TESÁI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SEGUNDA REGION SANITARIA
ACTA DE RECEPCION DE BIENES/SERVICIOS Nº 203/7 DEL AÑO 2019

(1) En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Republica del Paraguay, a los DIEZ Y NUEVE dia del mes de NOVIEMBRE del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, en la Segunda Región Sanitaria - San Pedro, se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa: **WILFRI SERVICE**, correspondiente correspondiente al llamado: LCO Nº02/2019, ID 365027 "Adquisición de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES"., que se describe en el sgte. cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa. Adjudicada

ITEMS(2)	CANTIDAD(3)		UNIDAD(4)	DESCRIPCION(5)	PRECIO UNITARIO(6)	TOTAL(7)
	Nº	LETRAS				
145.1	1	UN	EVENTO	Provisión y cambio de Filtro de combustible	175.000	175.000
145.2	1	UN	EVENTO	Provisión y cambio de Filtro de aceite	111.000	111.000
145.3	1	UN	EVENTO	Provisión y cambio de Filtro de aire	195.000	195.000
145.4	11	ONCE	EVENTO	Provisión y cambio de Aceite de motor por litro	37.500	412.500
150.5	2	DOS	EVENTO	Provisión y cambio de Juego pastilla de freno	475.000	950.000
150.7	2	DOS	EVENTO	Provisión y cambio de fibras de Frenos Traseros	395.000	790.000
(8)SON GUARANIES:	DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS.----------				TOTAL GRAL.(9):	**2.633.500**

Nº FACTURA(14)	FECHA		
Nº REMISION	FECHA	Recibido por:	FISCALIZADOR
ORDEN DE COMPRAS Y/O SERVICIOS	FECHA		
203/7	19/11/2019	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	WILFRI SERVICE

Abg. Crispín Antonio Benegas G.
Jefe de Transporte
Segunda Región Sanitaria

Lic. Schard Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Lic. Fatima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

WILFRI SERVICE
de Wilfrido Wilhelm Schuber
0342 - (0971) 810 27

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ. quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.